



INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0083/2025
I-2025-02519

A: Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE: Arq. Edson Cesar Hoyos Galvan
PROFESIONAL III EN DISEÑO I

Lic. Rebeca Laura Quispe Apaza
TÉCNICO III EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF.: **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS**
PROCESO DE CONTRATACIÓN "INSPECTORIA PARA EL
PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ",
CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 044/2025 (1ra. Convocatoria)

FECHA: La Paz, 18 de febrero de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación designada mediante Memorándum AEV/DIR.LPZ/ACP-0040-MEM/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, para el proceso de contratación **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA - FASE(I) 2024- LA PAZ"**, Código Interno: **AEV-LP-DC 044/2025 (1ra. Convocatoria)**.
- ✓ Mediante Nota de Adjudicación AEV/DDLP/RCD No. 028/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, se adjudicó el proceso de contratación "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ" al proponente Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC
- ✓ Carta Externa CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro.0120/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, mediante la cual se realiza la notificación al proponente adjudicado y se solicita documentación para la formalización del contrato hasta el 17 de febrero de 2025.
- ✓ Mediante Carta Externa sin cite, de fecha 07 de enero de 2025, el proponente Empresa Unipersonal **JULIA FILOMENA CONDORI PACO**, realiza la presentación de documentos solicitados, de acuerdo al cronograma establecido en el DCD.
- ✓ Mediante Memorándum AEV/DIR.LPZ/AAF-0096-MEM/2025 de fecha 17 de febrero de 2025 se asigna la nueva comisión de evaluación y calificación, al respecto se



¡Construyendo nuevos sueños!



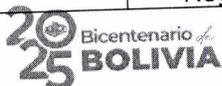
aclara que, que la Lic. Rebeca Laura Quispe Apaza TECNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS I designada mediante Memorandum AEV/DIR.LPZ/ACP-0040-MEM/2025 en fecha 04 de febrero de 2025, concluyo la relación contractual con la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 12 de febrero de 2025, razón por la cual se realiza la presente asignación con el objeto de dar prosecución con el presente proceso de contratación.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

En cumplimiento al inciso g) parágrafo III artículo 25 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

Proponente Adjudicado: CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER- TEC

INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ /NO PRESENTÓ
a)	Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.	<u>Certificado Electrónico</u> CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER. TEC: Certificado del RUPE No. 1983609 de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.	Presentó
b)	Cedula de Identidad del proponente, propietario o representante legal (fotocopia simple).	<u>Fotocopia Simple</u> Cedula de Identidad N° 6896183 de Erasmo copa Tola, emitido por el Servicio General de Identificación Personal.	Presentó
c)	Documento de constitución de la empresa, excepto personas naturales y aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.	<u>No Corresponde</u>	
d)	Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta	<u>No Corresponde</u>	



¡Construyendo nuevos sueños!

	<p>inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.</p>		
e)	<p>Matricula de Comercio actualizada, excepto personas naturales y proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.</p>	<p><u>Certificado Electrónico</u></p> <p>Matricula de Comercio: 6896183019 (Matricula anterior: 426034) con código de certificado: 603409/2024, código de Seguridad: VME8ANEQQN y código de Trámite: 212670/2024 con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025.</p>	Presentó
f)	<p>Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.</p>	<p><u>Certificación Electrónica</u></p> <p>Certificación Electrónica - Número de Identificación Tributaria (NIT): 6896183019, emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, mismo que se encuentra en estado Activo Habilitado, con código de certificación: 1061574760, código de Seguridad: 86577768 y Fecha de certificación: 17/02/2025.</p> <p>Certificado de Inscripción - Número de Identificación Tributaria (NIT): 6896183019, emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, mismo que se encuentra en estado Activo Habilitado, con código de certificación: 1061574921, código de Seguridad: 86577768 y Fecha de certificación: 17/02/2025.</p>	Presentó
g)	<p>Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, actualizado al mes de su presentación vigente hasta la suscripción del contrato. (excepto para</p>	<p><u>Original</u></p> <p>Certificado No. 95393 de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la GESTORA Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo</p>	Presentó



	personas naturales).		
h)	Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento; emitida a nombre de la Entidad. Cuando se tenga programado pagos parciales en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago	Original Carta sin cite de fecha 17 de febrero de 2025 con ref.: Solicitud de retención de 7% de cada pago de INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA - FASE(I) 2024- LA PAZ	Presentó
i)	Documentación que respalde la Experiencia General y Específica y/o Formación del personal propuesto, según corresponda.	Presenta Documentación (*) No presenta en su totalidad la Documentación de su Experiencia General y Específica como respaldo de su propuesta. (Se adjunta la documentación en copia previamente verificada con los originales).	No Presentó
j)	Documentación requerida en los Términos de Referencia, según corresponda.	Presenta Original Presenta Original de los Contratos de Alquiler así como lo solicitado en los términos de referencia. (Se adjunta la documentación en copia previamente verificada con los originales).	Presentó

(*) De acuerdo a la verificación técnica de documentos, realizada por la comisión de evaluación y calificación, se a podido evidenciar que el proponente no presenta la documentación que respalde su experiencia de acuerdo a lo establecido en el primer punto de la Declaración Jurada del Formulario A-3 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO del DCD que señala: "... Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los respaldos que acrediten su formación y experiencia requerida y que respalde el puntaje obtenido en la evaluación, **en original fotocopia legalizada** por la instancia competente...", aspecto que se constituye en causal de Descalificación en el marco del inciso h) subnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD que señala: "... Si para la suscripción de contrato, la



documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1)..."

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, se concluye que la comisión de evaluación y calificación ha realizado la verificación técnica de la documentación presentada por el proponente adjudicado **Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER- TEC** conforme lo solicitado en el párrafo II del Formulario A-1 del Documento de Contratación Directa, por lo que queda descalificada en el marco del inciso h) subnumeral 5.2 numeral 5 del DCD.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto la comisión de Evaluación y Calificación recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Descalificar**, al proponente **Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER- TEC**, por la NO PRESENTACIÓN de sus documentos al proceso de contratación **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ"**, CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 044/2025 (1ra. Convocatoria).
- **Declarar Desierta**, el presente proceso de contratación **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ"**, CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 044/2025 (1ra. Convocatoria), de acuerdo al inciso d) Párrafo I del Artículo 18 de la Resolución Administrativa N°070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, en la cual señala: "...Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas...", toda vez que no existe un siguiente proponente mejor evaluado.

Para el efecto, se remite el expediente del proceso de contratación.

Es cuanto, informamos para fines consiguientes.


Arq. Edison Cesar Hoyos Galván
PROFESIONAL III EN DISEÑO I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Lic. Rebeca Laura Quirope Apaza
TÉCNICO III EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

ECHG/RLQA
Cc: arch.
Adj. Presentación de Documentos